

Apéndice

EL «SIGLO DE THOMPSON». NOTA BIBLIOGRAFICA, 1976-1986

JULIA A. PARDOS MARTÍNEZ

En el censo de adquisiciones *seguras* con que la historiografía relativa a la Monarquía Hispánica entraba en la década de los setenta figuraban dos cruciales interrogantes. Uno lo había formulado JAIME VICENS, en el inicio de la década anterior; otro fue enunciado al final de los sesenta por JOHN H. ELLIOT. Ponían sobre el tapete, respectivamente, la cuestión de la naturaleza de la *estructura efectiva del poder* en la Monarquía del XVI-XVII, y la cuestión de porqué el centro de la Monarquía *permaneció firme* en el contexto de las revueltas y revoluciones de mediados del siglo XVII.

En cualquier caso, a esas alturas de los primeros setenta, muy pocos parecían haber atisbado que este par de incógnitas bien podrían compartir una respuesta. Y menos todavía pusieron manos a la obra en ese sentido. Sin embargo, uno de esos pocos parece haber sido el historiador inglés IRVING A. A. THOMPSON. Y tanto su *opera prima* como el inteligente «despliegue» posterior de ésta, en un itinerario investigador nada errático, constituyen hoy una de las mejores demostraciones de que puede existir *una* respuesta para las dos aludidas interrogaciones —y que además, la respuesta puede ser notablemente imaginativa y peligrosamente demoledora. Que estando presentes «todos los elementos de la crisis de poder de la monarquía absoluta que estremeció a tantos estados europeos a mitad del siglo XVII» (THOMPSON) el desenlace en Castilla no contemplara ningún seísmo parecido al de las «revoluciones contemporáneas» del seiscientos, es algo que habría que achacar —según

la explicación que ahora se brinda— a las peculiaridades del *funcionamiento efectivo* de la estructura del «government» castellano: la generalizada «devolución» de funciones a intereses privados y autoridades provinciales, el que esa «provincialización del poder» también alcanzara a la maquinaria centralizada de las Cortes (hasta producir su dinamitación interna), la solidaridad y homogeneidad social de *robe* y *sword* en el caso castellano, y quizás y sobre todo, la interposición de la justicia regia como *bridge and bond* entre Corona y Comunidad y como arena de una oposición a la arbitrariedad *ejecutiva* de la Monarquía.

Es este, evidentemente, un resumen demasiado rápido de más de una década de esfuerzo sostenido en clave del mejor hispanismo anglosajón. Porque pocas veces la irrupción de una obra en un determinado horizonte historiográfico se ha producido de manera tan contundente como lo hizo en 1976 *War and Governmen in Habsburg Spain, 1600-1620* (Londres, Athlone; trad. cast., Barcelona, Crítica, 1981), tras la publicación años antes de materiales preparatorios («The Armada and Administrative Reform. The Spanish Council of War in the Reign of Philip II», *English Historical Review*, 82 (1967), 698 ss.; y «The Appointment of the Duke of Medina Sidonia to the command of the Spanish Armada», *Historical Journal*, 12/2) (1969). Y además, pocas veces el desarrollo ulterior del itinerario de un autor se ha desenvuelto a través de tan inusual alquimia de novedad y fidelidad al paradigma de origen: la demostración se encuentra en el puñado de artículos, por ahora dispersos, que exploran, desarrollan o refinan multitud de embriones de *revisión* más o menos explícitos en *War and Government*. Así, una vertiente del despliegue ha explorado el tema de la versión castellana de la «inflation of honors» («The Purchase of nobility in Castile, 1552-1700», *Journal of European Economic History*, 8/2 (1979), 313 ss.) y del *social meaning* de la hidalguía en Castilla, como el ejercicio de historia «de las mentalidades» sin la coherencia al uso supuesto por el reciente «Neo-noble Nobility. Concepts of Hidalgy, in Early Modern Castile», *European History Quarterly*, 15/4 (1985), 379 ss. Otra vertiente, cuyos textos ahora encuentran versión al castellano en esta «Revista de las Cortes», revisa sistemáticamente el papel de las Cortes, «corrigiendo» un poco la vieja proclividad anglosajona hacia el medievalismo en este terreno, desde Merriman a Procter:

«Crown and Cortes in Castile, 1590-1665» (*Parliaments, Estates and Representation*, 2/1 (1982), 29 ss.) y «The End of the Cortes of Castile» (*ibid.*, 4/2 (1984), 125 ss.) anunciándose otro trabajo, sobre el tema de los poderes de los procuradores para la misma revista. La política del derecho y la posición del aparato judicial también han encontrado tratamiento en «The Rule of Law in early Modern Castile» (*European History Quarterly*, 14/2 (1984), 221 ss.), extensa reseña de las obras de KAGAN, FAYARD y PELORSON, dedicadas al universo letrado castellano desde perspectivas de «sociología del poder». Y en fin, por supuesto se ha continuado la encuesta acerca de las implicaciones de la relación guerra/administración, en las dos comunicaciones de momento inéditas «Taxation, military expending and the Domestic Economy in Castile in the later XVIth.—century» (comunicación presentada al Congreso de Historia Económica de Budapest, 1982) o el reciente «Guerra e Instituciones: la burocracia administrativo-militar española (siglos XVI-XVII)» con que acudió al Primer Coloquio Internacional de Historia de las Instituciones: España y Europa en los siglos XVI y XVII: conexiones e influencias institucionales en el seno de la Monarquía Hispánica, celebrado en la Universidad de Salamanca en abril de 1986. Además de su contribución «The Impact of War», al colectivo editado por PETER CLARK, *The European Criss of the 1590s. Essais in comparative history* (Londres, Allen and Unwin, 1985, ps. 261 ss.).

En cualquier caso, y como resultado de todo ello, el tiempo histórico que corre de 1560 hasta 1665 ha recibido, *a partir del esfuerzo de un solo autor*, un conjunto de datos e interpretaciones al que no falta —esta es la singularidad del caso— la urdimbre de un argumento. *Dar trama a un siglo*, aquí y ahora en el terreno de la historia político-administrativa, esto es lo que de alguna manera convierte a ese espacio histórico en un «siglo de THOMPSON», un poco, quizás, y si se me permite forzar la comparación, el correlato de aquel «Tawney's century» que promoviendo, hace ya más de cuarenta años, un conocido debate, se mostró tan capaz de motivar un sustantivo despegue para la historiografía inglesa.

Además, quizás no resulte ocioso, si de enlazar con la historiografía inglesa se trata, recordar que la manera de ejercitar la historia político-administrativa presente en el «siglo de THOMPSON»

resulta en buena parte explicable si se tiene en cuenta la «retaguardia» de esta concreta variante de hispanismo. De los sesenta a mediados de los setenta, el paso lo marcaba en la trastienda una floreciente historia *provincial* —de ALAN EVERITT a JOHN MORRIL, ANTHONY FLETCHER y PETER CLARK, por sólo citar algunos— que estaba renovando desde la realidad supuesta por los *county studies* la imagen del siglo de TAWNEY, 1540-1640. A la vez que *War and Government*, por ejemplo, se fraguaba la monografía sobre la sociedad provincial en Kent de PETER CLARK (Hassocks, Harvester, 1977), cuya tercera parte, tras la «crisis de los noventa» describía *The advent of the County Community*. *War and Government* era la historia de una provincialización del poder, demostrada sobre el testimonio de un segmento de la máquina administrativa castellana, el aparato de administración militar. Y *Crown and Cortes*, como *The End of the Cortes*, demuestran esa misma provincialización en el espacio institucional de la maquinaria centralizada de comunicación entre Monarquía y ciudades. Y para cuando esos trabajos sobre la asamblea castellana se redactan, la historiografía inglesa parece haber dado, incapaz de mantenerse estacionaria, otro salto adelante. Hoy empieza a resultar cada vez menos heterodoxo sostener que «a parliamentary history is not a history of England» (CONRAD RUSSELL), en buena parte como resultado del desenlace historiográfico de la cosecha de estudios de condado: ésta ha desembocado en una revisión generalizada de la canónica centralizada del Parlamento en la carrera hacia 1640, y es muy posible que ello empiece a traducirse en una mejor predisposición anglosajona para encontrar síntomas de vitalidad en las asambleas continentales; en este caso, en las historiográficamente adormecidas Cortes de Castilla.

En definitiva, el conjunto de la obra de IRVING THOMPSON constituye hoy, para la Castilla del cambio de siglo, una imagen que no tiene nada de foto fija, una especie de «mecánica secular» con la que se podrá estar más o menos de acuerdo, pero a la que es difícil negar una coherencia poco común, en su desenvolvimiento, en la manera de exponer sus resultados —y se anuncia trabajo de síntesis para una conocida serie de Historia de España— y en el esfuerzo de transferir al hispanismo lo mejor de la correspondiente matriz historiográfica. Aquí y allá han podido levantarse objeciones puntuales o de interpretación. Entre las primeras, por ejemplo, la

crítica de la operación contable de medición de la cronología y contenido de la inflación de títulos supuesta en el artículo de 1979, adelantada por J. AMELANG («The Purchase of Nobility in Castile, 1552-1700: A Comment», *Journal of European Economic History*, 11/1 (1982), 219 ss.). Entre las segundas, y desde esta misma «Revista de las Cortes», los reparos al paradigma de historia constitucional supuesto en la imagen thompsoniana de las Cortes por parte de P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO («Monarquía, Cortes y "cuestión constitucional" en Castilla durante la Edad Moderna», *Revista de las Cortes Generales*, 1 (1984), 11 ss. Por otra parte, la concurrencia de hallazgos respecto a especialidades historiográficas en principio no muy cercanas resulta en algún caso notable: por ejemplo, las posiciones de B. CLAVERO a la hora de enjuiciar la sociología de la litigiosidad del *Lawsuits and Litigants* de KAGAN (AHDE, 52 (1982), 793 ss.) coinciden notablemente con las de THOMPSON de *The Rule of Law*. Y resulta perfectamente comprensible que quien más se ha significado en el estudio del *funcionamiento efectivo* de la maquinaria de gobierno TUDOR, PENRY WILLIAMS, remita —en el contexto de un estudio sobre el *county government* isabelin— al THOMPSON de *War and Government* como mejor introducción *general* al tema de las relaciones entre gobierno central/local; resultando no menos significativo que la imagen de la Hispánica Monarquía que empieza a ser recibida en otros ámbitos de preocupación coincida notablemente con la obtenida después de la operación de demolición del «absolutismo» austriaco emprendida por THOMPSON: «Bajo Felipe II y sus sucesores —puede afirmar PENRY WILLIAMS en un arranque de historia comparativa— el estado absoluto y burocrático era un mito: fue intentado, pero jamás llegó a ser una realidad» («The Crown and the Counties», en HAIGH, CH., ed., *The Reign of Elizabeth*, Londres, 1984, 1945).

En fin, como al TAWNEY de los cuarenta —y si se me permite llevar un poco más allá el paralelismo— al THOMPSON de los setenta/ochenta, independientemente de que encuentre «su» TREVOR-ROPER, le habrá de quedar sobre todo enfrenar la necesaria ordalía del test provincial de su «siglo», la prueba de la sistemática compulsiva provincial de cada una de las variables que componen el mecanismo de la «devolution». La senda parece haberla señalado un poco él mismo, con ese pequeño divertimento de microscopía

histórica que resulta ser su «El concejo abierto de Alfaro en 1602: la lucha por la democracia municipal es la Castilla seiscientista» (*Berceo*, 100 (1981), 307 ss.). Y que es muy posible que su argumento secular pase esa prueba con algo más que holgura lo demuestran ya monografías regionales, como el *Santiago y su Tierra, 1500-1640* (Santiago, 1982), de JUAN GELABERT, con su balance bien consistente respecto a la provincialización de poder, a pesar de ser encuesta llevada a cabo utilizando fuentes «en las antípodas» de las thompsonianas.